

RESOLUCIÓN N°: 251/2024 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CALLE 12, UBICADO SOBRE LA CALLE DEL MAESTRO, ENTRE SANTO TOMÁS Y SAN RAFAEL, DEL BARRIO SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----

-1/3-

VISTO:

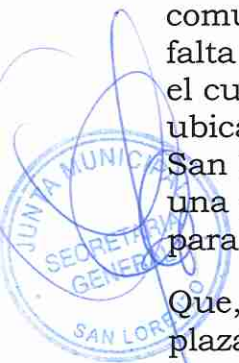
La Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernán Domínguez, en la cual menciona la petición planteada por representantes de la comisión vecinal de fomento "San Rafael", la cual consiste en solicitar declarar de interés social el espacio identificado como Calle 12, ubicado sobre la calle Del Maestro, entre Santo Tomás y San Rafael, del barrio San Rafael de la ciudad de San Lorenzo, en virtud a la necesidad de la comunidad de contar con una plaza pública en el sitio.-----

CONSIDERANDO:

Que, desde esta Junta Municipal nos vemos en la necesidad de apoyar a los ciudadanos, quienes a través de proyectos buscan mejoras y el bienestar en su entorno, en esta oportunidad, los miembros de la comisión vecinal de fomento "San Rafael" mediante autogestión han logrado elaborar un proyecto que se adjunta a esta minuta, denominado "PASEO PEATONAL Y RECREATIVO SAN RAFAEL", diseñado teniendo en cuenta las necesidades requeridas por la comunidad San Rafael, de acuerdo a la actual problemática que representa la falta de un espacio público de esparcimiento recreativo en la zona, motivo por el cual solicitan declarar de interés social el espacio identificado como Calle 12, ubicado sobre la calle Del Maestro, entre Santo Tomás y San Rafael, del barrio San Rafael de la ciudad de San Lorenzo, en virtud a la necesidad de contar con una plaza pública en el lugar y a posteriori buscar los mecanismos pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-----

Que, los integrantes de la comisión vecinal manifestaron que contar con una plaza pública será de mucha utilidad para los vecinos del barrio y beneficiará a las personas que acuden regularmente a las instituciones que integran su área de influencia, tales como: la Escuela Básica N° 1881 "República Árabe Siria", el colegio San Rafael y la capilla San Rafael.-----

Que, adjunto a la presente minuta como antecedentes los siguientes documentos: 1) Nota I.M.S.L. N° 191/2023, emanada de la Intendencia Municipal, a través de la cual se remitió el informe de la Dirección de Catastro y el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Institución, con referencia a la Nota N.J.M. N° 029/2023, en la que se solicitó al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, un informe sobre la condición de dominio del inmueble ubicado entre la calle Santo Tomás y San Rafael, con el fin de dar utilidad pública al mismo. 2) Informe Técnico N° 131/2023, elaborado por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo, a través del cual se expresa que la calle aún no habilitada entre la capilla San Rafael y el predio del Arzobispado de Asunción, ubicada en el barrio San Rafael, sobre la calle Del Maestro, entre Santo Tomás y San Rafael de nuestra ciudad, se individualiza como Calle 12, según el plano de loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 2, de fecha 09 de febrero de 1957, propiedad del R.P. FLORIAN KROSNEIS, con una superficie de 1.762,72 m², mencionándose que en los archivos no consta el título de propiedad a favor de la Municipalidad de San Lorenzo de las fracciones destinadas para calle del loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 2/57.-----



RESOLUCIÓN N°: 251/2024 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CALLE 12, UBICADO SOBRE LA CALLE DEL MAESTRO, ENTRE SANTO TOMÁS Y SAN RAFAEL, DEL BARRIO SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----

-2/3-

Las dimensiones y linderos de la Calle 12, son los siguientes:

Al norte: Mide 16,00 metros y linda con Calle 3 (hoy calle Del Maestro).

Al sur: Mide 19,25 metros y linda con calle existente (Calle 1 del loteamiento propiedad del Sr. Basilio C. Cameron y otro).

Al este: Mide 104,85 metros y linda con lotes, del 5 al 11 de la Manzana V.

Al oeste: Mide 115,50 metros y linda con lotes, del 1 al 10 de la Manzana VI.

SUPERFICIE: 1.762,72 m².

3) Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Institución, de fecha 21 de marzo de 2023, en el mismo se expresa cuanto sigue: *“Es parecer de esta Asesoría Jurídica solicitar la autorización para la realización de la Mensura Administrativa del inmueble presumiblemente municipal ubicado en el barrio San Rafael de la ciudad de San Lorenzo. (sic)”*

4) Resolución N° 61/2023, de la Junta Municipal, “Por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la realización de una mensura administrativa georreferenciada del terreno ubicado en el barrio San Rafael de nuestra ciudad”.

5) Acta de Verificación, de fecha 12 de febrero de 2024, a través del cual se constata que efectivamente el terreno a ser mensurado corresponde a una calle, según plano de loteamiento aprobado por Resolución N° 2, de fecha de fecha 09 de febrero de 1957.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal: *“...de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 2) En materia de infraestructura pública y servicios: a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos;”*-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por unanimidad.-----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

RESUELVE

Art. 1°) DECLARAR de Interés Social el inmueble identificado como Calle 12, ubicado sobre la calle Del Maestro, entre Santo Tomás y San Rafael, del barrio San Rafael de la ciudad de San Lorenzo.-----

Art. 2°) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal inicie los trámites, tendientes a la matriculación e inscripción del inmueble, identificado como Calle 12, ubicado sobre la calle Del Maestro, entre Santo Tomás y San Rafael, del barrio San Rafael de la ciudad de San Lorenzo.-----



RESOLUCIÓN N°: 251/2024 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CALLE 12, UBICADO SOBRE LA CALLE DEL MAESTRO, ENTRE SANTO TOMÁS Y SAN RAFAEL, DEL BARRIO SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----

-3/3-

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

14 AGO 2024

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ABC SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal